



RESOLUCIÓN No. 4137.010.210.109 DE 2024

(Encargo)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de Enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 109 DE 2024

(Enero 22)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que con posterioridad a la publicación del resultado de la convocatoria interna no.34 de 2023, en la Entidad se generó una nueva vacante temporal del mismo empleo ofertado en la convocatoria interna no.34 de 2023, en el empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 03, con el encargo con efectos fiscales del servidor público Gerardo

gc



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.105 DE 2024

(Encargo)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Hernán Chaverra Caicedo, identificado con la cédula de ciudadanía no.16.826.098, mediante la resolución No.4137.010.21.0.2806 de Octubre 24 de 2023.

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 03, identificada con la posición No. 20002185 y Unidad Organizativa No. 10000452, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; generada por el encargo con efectos fiscales del servidor público Gerardo Hernán Chaverra Caicedo, identificado con la cédula de ciudadanía no.16.826.098, mediante la resolución No.4137.010.21.0.2806 de Octubre 24 de 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 34 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 34 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Chirley Tovar Tovar, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.082.156.325, quien ocupó el cuarto (4) lugar; toda vez que quienes ocuparon el primer y tercer lugar no aceptaron el encargo con efectos fiscales y quien ocupó el segundo lugar se encargó con efectos fiscales como resultado de esta convocatoria interna.

Que la Servidora Pública Chirley Tovar Tovar, a la fecha es titular del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación, financiado con recursos Ley 715.

Que en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0. 109 DE 2024

(Encargo)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Chirley Tovar Tovar, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.082.156.325, en el empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 03, identificado con la posición No. 20002185 y Unidad Organizativa No. 10000452; cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular del empleo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Chirley Tovar Tovar, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0.109 DE 2024

(Enero 22)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Chirley Tovar Tovar, en la Secretaria de Educación.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 22 () días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada
Nelcy Lara Useche- Asesor (E)



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATRIZ DE ID 002.F004

VERSION:

001

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 34

ARO

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Diez (10) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Técnico grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Temporal del empleo que se describe a continuación:

34 DE 2023

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

TÉCNICO OPERATIVO 314-03

Área de desempeño:

APOYO ADMINISTRATIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DE EMPLEO	POR DESTINACIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VIGENCIA EN TERMINOS DE LEY 1488 DE 2011	SERVICIOS MAS ANTIGUOS EN LA ENTIDAD	EFECTUADOS EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	18915943	HERNANDEZ ROJAS CARLOS ALFONSO	7/5/2020	46	10	0	0	0	0	5	61
2	18273907	GUINTEO ROMAN ALEXANDER	13/5/2020	34	10	0	0,5	0	0	0	44,5
3	15648434	DELGADO ARROYO JOSE SANTIAGO	10/5/2020	34	10	0	0	0	0	0	44
4	✓ 1082156325	TOVAR TOVAR CHIRLEY	14/5/2020	26	10	0	0	0	0	5	41
5	1144050129	VALENCIA CHAVEZ ANDREA DEL MAR	5/9/2020	20	10	0	0	0	5	5	40
6	67310013	ORDOÑEZ MARIN SANDRA AUDITH	13/9/2020	22	10	0	0,5	0	0	5	37,5
7	1120499983	ESPINEL RAMIREZ OLGA JOHANNA	8/2/2020	22	10	0	0	0	0	5	37
8	1144098021	TUQUEPERRIS MARTINEZ LIZETH ROMANA	8/3/2020	17	10	0	0,8	0	0	5	32,8

1.082.156.325

9
d


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATERIA DE LA POSICIÓN
VERSIÓN

01

NÚMERO DE CONVOCATORIA: _____

34

AÑO

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estadística de Trabajo Humano - Proceso Gestión y Diseño Humano interna a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Diez (10) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Técnico grado 01, para sufrir mediante encargo con efectos inmediatos, Una (01) vigencia Temporal del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 34 DE 2023 Cargo vacante: TÉCNICO OPERATIVO 31423

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL APOYO ADMINISTRATIVO

Año de desempeño: _____

NO	CCENA	GENERA	FECHA INICIAL DEL EMPLEO	EXPERIENCIA	OTROS REQUISITOS PARA EL CARGO	NOTA DE DESEMPEÑO DE LOS PARTICIPANTES	EMPLEADOR FORMAL	CONDICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL TÍTULO	SEMPRE HA TRABAJADO EN LA CENTRAL	HA TRABAJADO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	CONVOCATORIA
5	198172913	MILYDIA ORTEGA SUAREZ UZTEG	10/2020	22	7	0	1	2	0	0	30
10	112981944	COULUZ MONTOYA CALVO (DOWNO)	11/2020	20	10	0	0	0	0	0	30

Se firmó en la Ciudad de Santiago de Cali a las 09 horas del mes de NOV de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:


 CLAUDIA PATRICIA MURO QUIROZ
 Directora Departamento Administrativo de Planeación e Innovación Institucional


 CLAUDIA PATRICIA MURO QUIROZ
 Suplenente Departamento Administrativo de Planeación e Innovación Institucional


 LILIA MERYS CAMARGO SEPÚLVEDA
 Profesional Especializada
 Proceso Gestión y Diseño Humano

Proceso: SEBASTIÁN BEGOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Emisor: SEBASTIÁN BEGOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ YAMANO - PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A


 Sebastián Begoja Franco
 Subdirector de Gestión Estadística del Trabajo Humano

Fecha de emisión del convenio: 30 / OCT / 2023
 Quiere Quedar registrado por: LUZ DARY GARCÉS ANGLUO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 34

AÑO: 2023

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

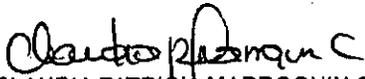
CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
TECNICO OPERATIVO 314-03 (01) VACANTE TEMPORAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 3.772.850,00

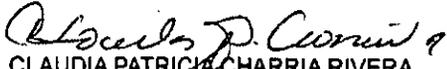
REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0873 de 2016 Pág. 859 - 860)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de formación Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Administrativa y Afines Contaduría Pública. Economía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p>

COMITÉ EVALUADOR


 CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
 Directora Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


 CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


 LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastian Bedoya Franco - Contratista - 
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 22, 09, 2023



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2806 DE 2023

(octubre 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

RESOLUCIÓN No. 437-010.21.0.2806 DE 2023

(octubre 24)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24^o de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021. Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva y una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, una de ellas identificada con la posición No. 20001761 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaría de Salud Pública; generada por el encargo con efectos fiscales del servidor público Felipe López Lesmes, identificado con

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0.2806 DE 2023

(octubre 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

la cédula de ciudadanía No. 16.232.584, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2733 del 26 de septiembre del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 22 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 22 de 2023, se va nombrar en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, al servidor público Gerardo Hernán Chaverra Caicedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.826.098, quien ocupó el quinto (05) lugar; toda vez que quien ocupó el primer lugar no aceptó el encargo con efectos fiscales, quien ocupó el segundo lugar fue encargado mediante la resolución No. 4137.010.21.0.2387 de septiembre 08 de 2023; quien ocupó el tercer lugar renunció al encargo con efectos fiscales que le fue efectuado mediante la resolución No. 4137.010.21.0.2410 de septiembre 10 del 2023, quien ocupó el cuarto lugar no aceptó el encargo con efectos fiscales.

Que el Servidor Público Gerardo Hernán Chaverra Caicedo, a la fecha es titular del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, grado 03, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al Servidor Público Gerardo Hernán Chaverra Caicedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.826.098, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, identificado con la posición No. 20001761 y Unidad Organizativa No. 10000072; con una asignación básica mensual de Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos veintitrés Pesos Mcte (\$5.668.423,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular del empleo.

RESOLUCIÓN No. *4137-010.21.0.2806* DE 2023

(*octubre 24*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Gerardo Hernán Chaverra Caicedo, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Gerardo Hernán Chaverra Caicedo, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del



RESOLUCIÓN No. *4137-010. J.O. 2806* DE 2023

(*Octubre 24*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los *24* () días del mes de *octubre* de dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo *Charria*
Lilia Marieny Camargo Segura- Profesional Especializada
Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario *Gómez*
Nelcy Lara Useche- Asesor (E) *qr*